

## **BASES SORTEO “#PASARELAFLAMENCAJEREZ2018”**

---

### **PRIMERA.- OBJETO Y PROMOTORA.**

Las presentes bases constituyen la ley del Sorteo “#PASARELA FLAMENCAJEREZ2018” que se celebrará desde el jueves, 8 de febrero de 2018 hasta el domingo, 11 de febrero de 2018, ambos inclusive, debiendo ser aceptadas por todas aquellas personas que participen en el mismo que tienen fines promocionales.

Las presentes bases tiene por objeto la regulación de las normas por las que se regirá el Sorteo, organizado y auspiciado por la entidad, Aromas Selective S.L.U., con domicilio en Polígono Industrial Carretera de la Isla calle Río Viejo, 91 41703 Dos Hermanas (Sevilla), en adelante, simplifícadamente, “Aromas”, dentro de una campaña de promoción como patrocinador de la Pasarela Flamenca Jerez 2018 llamada “#PASARELAFLAMENCAJEREZ2018” que consiste en una campaña en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) que tendrá como finalidad un Sorteo de una plancha de cabello marca GHD V Nocturne como primer premio; un ritual del cabello Aromas 4.0. Franck Provost Paris Kera-Therapy como segundo premio; un ritual del cabello Aromas 4.0 Franck Provost Paris Chronologiste como tercer premio; y un ritual del cabello Aromas 4.0 Franck Provost París Termo Disciplinante como cuarto premio donde los participantes tendrán que acudir al stand de Aromas en la Pasarela Flamenca Jerez 2018 en la Bodega González Byass y depositar el cupón de participación en las urnas habilitadas para ello.

Las presentes bases estarán depositadas, a disposición de cualquier persona que las solicite en el domicilio de la entidad anteriormente mencionada, sito en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Carretera de la Isla, calle Rio Viejo, 91 asi como en la web [www.aromas.es](http://www.aromas.es).

### **SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO.**

El ámbito territorial del Sorteo es nacional.

Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayor edad, sin necesidad de adquisición o compra de producto alguno y que se haga **seguidor/a de Aromas Perfumerías en sus perfiles de Facebook, Twitter e Instagram.**

### **TERCERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.**

La participación en el Sorteo comienza el jueves, 8 de febrero de 2018 y finaliza a las 20:00 horas del domingo, 11 de febrero de 2018.

### **CUARTA.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

Para participar es necesario ser mayor de edad y no trabajar o tener dependencia o vinculo laboral, familiar o profesional con cualquiera de las entidades indicadas o con el Grupo Empresarial Aromas, S.L.

### **QUINTA. DESARROLLO DEL SORTEO.**

Desde el 8 de febrero de 2018 a las 17:00 horas hasta las 20:00 horas del 11 de febrero de 2018, los participantes podrán depositar su cupón de participación en las urnas depositadas al efecto en el stand de AROMAS PERFUMERIAS ubicado en la Pasarela Flamenca Jerez 2018. El domingo 11 de febrero de 2018 a la finalización del último desfile de la Pasarela Flamenca de Jerez 2018 se extraerán cuatro cupones de participación en orden por parte de un/a representante de perfumerías Aromas y un/a representante de la empresa organizadora del evento designado un primer premio, un segundo premio, un tercer premio y un cuarto premio. Se levantara acta de los premiados firmándose por ambos representantes.

**SEXTA.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO Y COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES GANADORES.**

La comunicación de los cuatro ganadores (primer, segundo, tercer y cuarto premio) del Sorteo se realizará el día 12 de febrero de 2018 a las 12:00 (lunes).

**SÉPTIMA.- RENUNCIA, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.**

En caso de renuncia de los participantes ganadores, el premio será para el segundo premiado y así sucesivamente.

**OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO.**

Los Premios establecidos para el Sorteo son:

**Primer Premio:** Plancha de pelo GHD V Nocturne.

**Segundo Premio:** Ritual del cabello Aromas 4.0. Franck Provost Paris Kera-Therapy.

**Tercer Premio:** Ritual del cabello Aromas 4.0. Franck Provost Paris Chronologiste.

**Cuarto Premio:** Ritual del cabello Aromas 4.0 Franck Provost París Termo Disciplinante.

En ningún caso, se admite la cesión del Premio a otra persona que no sea la ganadora o ganador conforme a las presentes bases ni su contraprestación en metálico.

El premio se canjeará en la Perfumería Aromas 4.0 ubicada en el Centro Comercial Area Sur en Jerez de la Frontera (Cádiz). El periodo de canje finaliza el 30 de junio de 2018.

## **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales consignados por los participantes entraran a formar parte de un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es Aromas Selective, S.L.U. que los tratará de forma confidencial, y cuya finalidad es promocionar el Sorteo “**#PASARELA FLAMENCA JEREZ2018**”. Asimismo, al consignar sus datos el participante consiente el envío de promociones publicitarias e información acerca de la actividad de perfumerías Aromas. Igualmente, el participante dispondrá de los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como de la posibilidad de revocar su consentimiento, dirigiéndose por escrito a [lopd@aromas.es](mailto:lopd@aromas.es).

Igualmente, los participantes así como las personas que aparecen en las fotografías en este Sorteo otorgan su consentimiento a Aromas Selective, S.L.U. a difundir las fotografías sobre el desarrollo del sorteo para poder realizar labores de comunicación y difusión a través de redes sociales, web o video o procedimientos análogos, para la realización de actividades y/o promocionales de las Perfumerías Aromas a través de cualquier medio, y por tiempo indefinido en cualquier parte del mundo.

## **DÉCIMA.- COMPETENCIA.**

Las bases de este Sorteo están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Aromas Selective, S.L.U. y en la web [www.aromas.es](http://www.aromas.es).

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de la participante determinará su inmediata eliminación.

Para cualquier duda o conflicto derivado de la interpretación de las presentes bases o del sorteo se fijan como tribunales competentes, bajo ley española, los órganos judiciales de la ciudad de Sevilla, a los cuales se someten de modo expreso, tanto las entidades indicadas en el encabezamiento como los participantes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran. Sevilla, a 31 de enero de 2018.